

El informe presidencial y la política de precios y salarios

El 1 de septiembre el Presidente de la República compareció por cuarta vez ante el Honorable Congreso de la Unión para dar cuenta al pueblo de México de la marcha de los asuntos públicos.¹ El Jefe del Ejecutivo reiteró el propósito gubernamental de “escuchar a todos los mexicanos que quieran contribuir al progreso general”. Con base en las justas lecciones que cabe extraer de experiencias históricas que tuvieron lamentables consecuencias para el país por la desunión de sus habitantes, instó también a sus compatriotas —como ya lo había hecho en su tercer informe de gobierno—² a que resuelvan los grandes problemas “unidos en lo esencial”, sin perder jamás de vista la necesidad de consolidar la independencia económica nacional.

En materia de desarrollo, durante los cuatro años del actual Gobierno se ha postulado la necesidad de realizar un sostenido esfuerzo en favor del crecimiento económico con dimensiones sociales bien definidas: vigorización de las actividades productivas, con avance

¹ Véase “Cuarto informe presidencial” en este mismo número de *Comercio Exterior*.

² Véase “La política de desarrollo en el informe presidencial”, en *Comercio Exterior*, México, septiembre de 1973, pp. 842-844.

compartido por las mayorías de manera que se atiendan las ingentes necesidades de los sectores menos favorecidos y se reduzcan las desigualdades económicas entre regiones, grupos y personas.

El mensaje presidencial fue muy claro en este sentido:

“Al comenzar el presente régimen renunciamos a mantener la continuidad de un modelo económico que había favorecido la concentración del ingreso y fortalecido el poder de núcleos privilegiados.

”Las reformas iniciadas entonces se han convertido en actitudes, normas de conducta e instituciones que ya forman parte de nuestra vida cotidiana. El país está realizando el difícil tránsito entre dos etapas de su existencia bajo el signo de la paz y bajo el imperio de la ley.

”Por eso, hemos rechazado extravagancias desarrollistas y consumistas que sólo aumentan la pobreza de los países y su dependencia del exterior. . .”

La persistencia y aun el agravamiento de los fenómenos económicos que desde el año pasado marcan con sello especial la vida toda del país, configura sin duda una situación de emergencia que hace más perentoria la necesidad de que el Gobierno continúe su tarea de promover la equidad, sin desalentar por ello las actividades productivas. En estas circunstancias, el compromiso de los sectores económicamente poderosos de trabajar por el bien común resulta inescapable, sobre todo si se tiene en cuenta que los voceros más calificados de esos sectores han manifestado, en repetidas ocasiones, su acuerdo básico con los postulados y propósitos de la política imperante.

Es de todos conocido que la inflación golpea con mayor fuerza a los grupos más débiles y a las personas más desvalidas, al mismo tiempo que favorece a los dueños del capital y la riqueza, poniendo en serio peligro la posibilidad misma del desarrollo de la sociedad en su conjunto. Es por ello que la lucha contra el proceso inflacionario requiere, además de tenacidad y congruencia, claridad en los objetivos sociales básicos.

Como expresó el Presidente:

“Cerca de diez millones de trabajadores encuentran en el salario su medio fundamental de sustento. Más de veinte millones de compatriotas dependen económicamente de ellos. Por lo tanto, el bienestar de cuando menos la mitad de los mexicanos se ve afectado por la pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

”No hemos permitido, ni habremos de aceptar, que se haga recaer el peso de la inflación sobre los sectores que generan la riqueza nacional y apenas disfrutan de sus beneficios. La comunidad debe encontrar, protegiendo a las clases de ingresos fijos, el camino para proseguir, en la libertad, la tarea del desarrollo.

”Situación de los salarios en niveles razonables significa para unos la reducción de privilegios; para otros, la satisfacción de necesidades fundamentales. Quienes no han mostrado ser pacientes para incrementar los precios, invocan ahora pretendidas razones económicas para pedir a los trabajadores que ellos sí sepan esperar. Cuando sólo se trata de restituir el poder de compra de los salarios y restablecer la demanda indispensable de satisfactores, no puede hablarse válidamente de efectos inflacionarios.”

Ante el problema de la inflación y las reivindicaciones salariales, el sector empresarial

ha manifestado que no puede culpársele por la fuerte tendencia alcista de los precios, que obedece —según se arguye— fundamentalmente “al incremento del circulante monetario, al escaso crecimiento de las inversiones, al alza de los precios internacionales y, sobre todo, a la insuficiencia de la producción agropecuaria, motivada por factores meteorológicos y por los defectos de la estructura agraria”.

Afirman los voceros de los empresarios que es condenable “toda forma de especulación y acaparamiento” y que respaldan cualquier medida legal para combatirla. Al mismo tiempo consideran “injusto que los empresarios se vean afectados por los excesos y los abusos de unos cuantos”.

Pese a que aseguran haber “venido colaborando con las autoridades para combatir las causas y aliviar los efectos del fenómeno inflacionario”, los empresarios consideran incompatible con la buena marcha económica del país que se establezcan controles a los precios, restricciones y gravámenes a las utilidades excesivas y escalas móviles de salarios, así como que se amplíe la participación del Estado en la economía para frenar el alza de los precios. Se oponen también a las negociaciones generales de salarios y sólo en última instancia han accedido a ellas. Estos puntos —que rechaza el sector privado— constituyen los planteamientos fundamentales de las organizaciones de trabajadores para defender los intereses de sus agremiados.

A la luz de lo anterior puede aquilatarse la trascendencia del programa económico y social ratificado por el Presidente de la República en el último informe, cuyos lineamientos son los siguientes:

— Una nueva política de financiamiento del desarrollo que se apoye en el aumento racional de los ingresos públicos.

— Mayor eficacia de la planeación y el control del gasto público, para frenar el déficit y basar el financiamiento en los recursos corrientes y crediticios “sanamente disponibles en nuestra economía”.

— Una política crediticia congruente con la regulación adecuada del circulante y con el estímulo necesario a las actividades productivas del sector privado que se consideren prioritarias, especialmente en las industrias mediana y pequeña.

— Instauración de un sistema que garantice con mayor eficiencia la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y propicie aumentos de la productividad.

— Estructuración de un mecanismo de precios adecuado, que permita asignar cotizaciones rentables a los bienes y servicios, incluidos los del sector público, y que frene “los abusos, la especulación y el acaparamiento mediante un sistema legal para la protección del consumidor. . .”

— Una política de abastecimientos que asegure la provisión de productos alimenticios básicos a precios que el pueblo pueda pagar, recurriendo a las importaciones si es necesario.

En la posición del Gobierno destacan medidas como la de apoyar la propuesta de los trabajadores para que el reciente aumento de salarios fuese negociado de manera general y no en el seno de cada empresa como proponía el sector privado. Además, el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión una iniciativa de modificaciones a la Ley Federal del Trabajo para revisar los salarios anualmente, en lugar de cada dos años. Asimismo, optó por establecer un

control de precios más amplio que el vigente, pero más ágil y flexible, según dijo el Secretario de Industria y Comercio, a fin de no desalentar la producción. Con ello se pretende asegurar que los incrementos en los precios correspondan al movimiento de los costos, sin permitir utilidades excesivas. Por otra parte, se ha señalado que continuará la austeridad presupuestal no sólo limitando el gasto a lo indispensable, sino procurando un financiamiento más sano del mismo, para lo cual se propondrán importantes medidas tributarias.

Situaciones tan complejas y convulsas como las derivadas de la inflación obligan a adoptar medidas que en circunstancias normales no se plantearían siquiera. Por ello, la política económica debe ser cada vez más imaginativa y audaz. Igualmente, conviene que la sociedad tenga la capacidad de revisar las bases de su funcionamiento, a fin de adecuarlas a las exigencias de los tiempos, implantando modalidades más justas de producción y distribución.

Progresan las ideas de un código de conducta para el comercio de tecnología

La gran dependencia tecnológica de los países en desarrollo respecto a los productores de ciencia y tecnología concentrados en el mundo industrializado y las condiciones onerosas e inequitativas del comercio mundial de tecnología, son temas debatidos en numerosos foros

internacionales desde fines del decenio pasado. En fechas recientes se ha fortalecido la conciencia de que las modalidades de este comercio obstaculizan seriamente el desarrollo del Tercer Mundo, como resultado del descubrimiento de que una gran parte de las corrientes de tecnología a través de las fronteras nacionales, y particularmente de las dirigidas hacia los países en desarrollo, corresponde a las transferencias tecnológicas en el seno mismo de las grandes empresas transnacionales. Estas últimas abusan con frecuencia de su poder tecnológico, proporcionando a los países del Tercer Mundo tecnologías muy costosas e inadecuadas desde el punto de vista de las condiciones del medio local, como partes de "paquetes" constituidos por inversión de capital y conocimientos técnicos, mediante contratos en los que se imponen cláusulas restrictivas diversas.

Con el fin de disminuir la carga financiera representada por las compras de tecnología en el exterior y fortalecer su propia capacidad tecnológica, un creciente número de países en desarrollo ha introducido recientemente en el ámbito nacional medidas de control de las importaciones tecnológicas, tanto directas como ligadas con la inversión extranjera. Hasta ahora aplican este tipo de medidas Argentina, Brasil, México, los países del Grupo Andino, España, Egipto y la India. Otras regiones en desarrollo, como la Comunidad Económica del Caribe, están considerando la implantación de medidas de orden semejante.

Las políticas nacionales destinadas a regular la importación de tecnología no se han visto aún acompañadas por la acción internacional. El mayor obstáculo al respecto está representado por la reticencia de los países vendedores de tecnología, como Estados Unidos, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y Japón, de emprender negociaciones multilaterales tendientes a elaborar un código internacional que fije un conjunto bien definido y detallado de normas para el comercio de tecnología.

Algunos países avanzados y casi todas las empresas transnacionales han expresado con insistencia, dentro y fuera de las Naciones Unidas, que dicho código internacional de conducta no es necesario en vista de que —según arguyen— existe una corriente libre en escala mundial de los conocimientos tecnológicos. Otros países industriales han argumentado que la elaboración de un código de conducta de tal naturaleza no parece factible debido a la escasez de información completa y pormenorizada acerca de las modalidades del comercio internacional de tecnología.

Los dos tipos de argumentos en contra de la reglamentación internacional del comercio de tecnología carecen de base alguna. No sólo existe hoy en día una muy amplia literatura teórica que desmiente las aseveraciones de los países exportadores de conocimientos tecnológicos. También los países que regulan la importación de tecnología han acumulado pruebas abundantes e incontrovertibles de que los vendedores de ella imponen al Tercer Mundo condiciones y restricciones que incluso en sus propios países están prohibidas por ley.

Consecuentemente, desde la celebración de la III UNCTAD en Santiago de Chile, en la primavera de 1972, han ido creciendo las presiones en favor de la negociación de un convenio internacional sobre transferencia de tecnología. Los debates más importantes han tenido lugar en las subsecuentes reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD y del Grupo Intergubernamental de Trasmisión de Tecnología del mismo órgano de las Naciones Unidas. Además, tanto en la reunión extraordinaria sobre el nuevo orden económico internacional de la Asamblea General de la ONU, celebrada en Nueva York en abril de 1974, como en el proyecto de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que será considerado en la Asamblea General de la ONU que acaba de iniciarse, se

ha dado alta prioridad a la elaboración de un código internacional para la transferencia de tecnología.

En forma paralela, el Movimiento Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Internacionales, una organización privada de carácter internacional que agrupa a destacados científicos de todo el planeta, entre ellos una veintena de premios Nobel, convocó en abril de 1974 a una reunión de especialistas para que preparasen un anteproyecto de código.¹

El anteproyecto, elaborado por expertos de 14 países, tanto de los desarrollados de libre empresa y socialistas como del Tercer Mundo, fue sometido este verano a la consideración del Grupo Intergubernamental de Trasmisión de Tecnología de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD.

A pesar de la opinión de algunos de los más grandes exportadores de tecnología (Estados Unidos, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y Suiza), el Grupo Intergubernamental de Trasmisión de Tecnología pidió formalmente al Secretario General de la UNCTAD que

convoque un grupo intergubernamental de expertos para que establezca un anteproyecto que sirva de base para la preparación de un código de conducta [en el campo de trasmisión de tecnología] universalmente aceptable que se ajuste a las necesidades y condiciones existentes en los países en desarrollo, así como a otras condiciones especiales observadas en las diversas corrientes del comercio de tecnología. . .

La decisión del Grupo Intergubernamental, transformado recientemente por iniciativa de los países del Tercer Mundo en una comisión permanente de la UNCTAD, representa un paso de suma importancia hacia la negociación de un código internacional de conducta en el campo de la transferencia de tecnología. El avance es resultado de una acción mancomunada de los países de América Latina, Africa y Asia, cuyos representantes en las sucesivas reuniones de los distintos órganos de la UNCTAD demostraron profundos conocimientos del tema y lograron conseguir el apoyo del bloque socialista y de la mayoría de los países industriales menores como Canadá, Australia, Dinamarca, Suecia, Noruega, Bélgica, Holanda y España, entre otros. El hecho de encontrarse en franca minoría obligó a los principales vendedores de tecnología a hacer más flexible su posición. Ahora parecen aceptar ya la idea de un código de conducta, siempre y cuando no sea obligatorio.

La decisión respecto al carácter legal del convenio fue pospuesta hasta la elaboración de un anteproyecto del código de conducta en 1975. Mientras tanto, los países en desarrollo siguen movilizando apoyos adicionales dentro del grupo de los países industriales a favor de su tesis de que las reglas de juego referentes al comercio internacional de tecnología han de contener un elemento de obligatoriedad para todas las partes interesadas. El progreso logrado a este respecto en los últimos seis meses demuestra, una vez más, que la fuerza del Tercer Mundo en el campo de las relaciones económicas internacionales depende de su unidad. Así, la pequeña batalla en torno al código de conducta de la transferencia de tecnología tiene un contenido político muy aleccionador para todas las víctimas del orden económico mundial vigente. El hecho de que apenas un par de años atrás una idea de este tipo pareciera completamente utópica, sugiere que los tiempos están cambiando con rapidez inesperada.

¹ Véase "Hacia un código internacional de conducta para el comercio de tecnología" y "Anteproyecto de Código de Conducta sobre Transferencia de Tecnología", en *Comercio Exterior*, México, mayo de 1974, pp. 420-421 y 430-434.